

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Pedro Muñoz, ha iniciado expediente para la elección de Juez de Paz titular y de su sustituto del Juzgado de Paz de este municipio.

Por tanto se hace público, que aquellas personas que estén interesadas y cumplan los requisitos que se citan a continuación, podrán presentar instancia en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

El plazo de presentación será de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Los requisitos que han de cumplir los interesados son los que la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, contempla para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo. Tales requisitos son:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, siendo de aplicación el régimen de incompatibilidades de la Carrera Judicial de acuerdo con los artículos 389 a 397 de la citada Ley.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pedro Muñoz, a 26 de octubre de 2016.-El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 4076

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>